

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### GETAFE

##### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos número 315/97 sobre quiebra de «Albolux, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se convoca a los acreedores de la citada entidad a la Junta de acreedores al objeto de proceder al estudio y aprobación de la rendición de cuentas aportada por la sindicatura y el señor Comisario, que tendrá lugar el 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, ante este Juzgado.

Getafe, 20 de junio de 2001.—La Secretaria.—45.073.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 508/1998, se tramite procedimiento de Ejecutivos 508/1998, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Moreno Jiménez y doña Manuela Capilla García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2001 a la doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.765, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 13 de noviembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de diciembre de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada de dos plantas inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 392, libro 22, folio 12, finca número 3.289, sita en calle Guindos, 27, de Zafarraya (Granada). Valor a efecto de subasta: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Granada, 29 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—44.944.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de fecha 5 de julio de 2001, ha sido declarada la quiebra voluntaria de la Sociedad «Barensa, Sociedad Limitada», autos 593/2001, con domicilio en la calle Doctor Esquerdo, número 57, de Madrid, habiendo sido nombrado Comisario a don Alejandro Latorre Atance, con domicilio en la calle Velázquez, número 21, 3.º dcha., de Madrid, y depositario a don Gregorio Mingot Conde, con domicilio en la calle Buen Suceso, número 32, entreplanta derecha, de Madrid, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser considerados cómplices de la quiebra.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Secretario.—44.959.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 207/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Transformación de Aglomerados para Decoración, Sociedad Anónima», con domicilio en Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Juan Ramón Jiménez número 1, Polígono Industrial, habiendo designado:

Como Interventores Judiciales a don José Luis Yus Respaldizá y a don Fernando Ortiz-Cañavete Celada, Auditores de Cuentas.

Como Acreedor, al «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», en la persona de su Legal Representante, quien deberá comunicar a este Juzgado la persona que haya de representarle en el expediente.

Torrejón de Ardoz, 24 de julio de 2001.—El/La Secretario.—44.957.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Inés Malagón Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 68/2001 se sigue expediente de declaración de herederos por el fallecimiento sin testar de doña Pilar Irureta-Goyena Gómez de la Serna, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace saber que las personas que reclaman la herencia son María del Pilar Gabriela, María Belén, José Ramón, Álvaro y María Gloria Irureta-Goyena Sánchez, sobrinos de la causante.

Valdemoro, 7 de Junio de 2001.—El Juez.—El/La Secretario.—44.955.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Apellidos y nombre: Fernández de Liendres Carrión, Isabel. Hija de: Carlos y Luisa. Nacida en: Se desconoce. El día: 9 de abril de 1980. Documento nacional de identidad número: 28.810.409. Domicilio: Se desconoce. Situación personal: Busca y captura y prisión preventiva.

Está encartada en las diligencias preparatorias número 31-21-01 por un presunto delito de abandono de destino.

La encartada que se expresó comparecerá dentro del término de quince días, ante el Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona (plaza Portal de la Pau, sin número), con la advertencia de que si no hiciere así, será declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de la citada soldado, quien, cuando fuere habida, deberá ser constituida en prisión preventiva y puesta a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 17 de agosto de 2001.—Ricardo Izquierdo Grima.—44.824.